

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BURGUILLOS DE TOLEDO

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2010, desestimó la alegación presentada y aprobó definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Burguillos de Toledo para el año 2010. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulos	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Ingresos por operaciones corrientes:</b>		
I	Impuestos directos .....	292.000,00
II	Impuestos indirectos .....	603.680,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos....	670.300,00
IV	Transferencias corrientes .....	507.600,00
V	Ingresos patrimoniales .....	26.520,00
<b>Ingresos por operaciones de capital:</b>		
VI	Enajenación de inversiones reales .....	1.480.000,00
VII	Transferencias de capital .....	1.192.511,07
VIII	Activos financieros .....	38.080,00
IX	Pasivos financieros .....	1.500.000,00
Total presupuesto de ingresos .....		6.310.691,07
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>Gastos por operaciones corrientes:</b>		
I	Gastos de personal .....	878.391,07
II	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	1.472.594,00
III	Gastos financieros .....	157.220,00
IV	Transferencias corrientes .....	409.000,00
<b>Gastos por operaciones de capital:</b>		
VI	Inversiones reales .....	1.788.406,00
IX	Pasivos financieros .....	105.080,00
Total presupuesto de gastos .....		4.810.691,07

#### PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2010

##### Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo A2.

##### Personal laboral:

Dos operarios oficiales.  
Una bibliotecaria.  
Un administrativo.  
Un técnico de C.A.I.  
Cuatro auxiliares administrativos.  
Cuatro peones.  
Seis auxiliares puericultura C.A.I.  
Dos ayudantes C.A.I.

**Personal laboral temporal:**

Dos auxiliares servicio ayuda a domicilio.

Cinco trabajadores Plan de Choque frente al desempleo Castilla-La Mancha.

Doce trabajadores Plan Acción Local y Autonómica para el Empleo CLM.

Doce trabajadores Plan de Empleo Local.

El puesto de Secretario-Interventor, al causar baja su titular, se ha sustituido por la contratación de un nuevo Secretario-Interventor, que ejercerá sus funciones mientras dure la baja del titular.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Burguillos de Toledo 2 de marzo de 2010.-El Alcalde, Julián Turrero García-Patos.

*N.º I.-2198*